



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID

1287 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADL

EDICTO

De conformidad con el RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Decreto 3/2017, de

13 de enero del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana. Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo de una plaza de ADL mediante Concurso en el Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Mediante resolución de alcaldía número 2023-0201, dictada en fecha 17 de febrero de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo de candidatos a ADL, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Diario Oficial de la Provincia nº 200 de fecha 20 de octubre de 2022.

Vista la base tercera de las Bases por las que se rige el proceso de selección, por la que se regula la admisión de aspirantes.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Fernández Diez, Esther	*8341A
Fernández Moreno, María Belén	*0324B
Ferrer Samper, Amalia	*1293B
García Clemente, Cristina	*0312G



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García de las Bayonas Piñana, Irene Emma	*0112K
López Sánchez, Margarita	*4019E
Medina Oltra, María del Carmen	*4399Z
Mejías Martínez, Pedro	*1589R
Méndez Navarro, Irene	*1539P
Mira Cantó, Eva María	*5840W
Mirambell Santas, Irene	*0570L
Monzó Soborn, María José	*6285D
Piqueres Jiménez, Neus	*4382H
Piqueres López, Esther	*7819Y

EXCLUIDOS:

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Caballer Alarcón, M ^a Elena	*4167R
2	García García, M ^a del Carmen	*6470Z
2	Gómez Pastor, Pilar	*6670W
2	Grau Catalá, M ^a Dolores	*2368E
3	Pérez Segura, Eva María	*2255H

Motivo:(1): Fuera de plazo.

(2): Falta justificante de haber ingresado 23 € en concepto de tasas por concurrencia a pruebas selectivas o justificante de exención de pago de tasas.

(3): No presentar declaración responsable en los términos indicados en la base 3, de las bases particulares que rigen el proceso de selección.



SEGUNDO.- Conceder un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOP de Alicante, para formular alegaciones o subsanaciones. El presente acuerdo se publicará en la web municipal www.monfortedelcid.es.

En Monforte del Cid, 17 de febrero de 2023

La Alcaldesa. Fdo.- María Dolores Berenguer Belló.